



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 15 - 2019 – MDS/A-REGION – ICA

Santiago, 14 de Enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N°. 28607 de Reforma Constitucional.

Que, el despacho de Alcaldía de esta Municipalidad en observancia de las atribuciones contenidas en la ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y por convenir al servicio institucional, ha previsto la designación de Funcionario para que se haga cargo de Gerencia de Administración Tributaria para que asuma dicha función para atender de manera permanente las acciones encomendadas conforme a las facultades conferidas por ley.

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con lo establecido en la Ley N°. 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Econ. **JESUS SALVADOR VILLAGARAY CHAVEZ** Identificado con DNI. N°. 21540457 para desempeñar el cargo estructurado de **Gerente de Administración Tributaria**, de la Municipalidad Distrital de Santiago – Ica, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Santiago, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades ley N°. 27972 y demás normas legales conexas.

F. Pucallpa
15-01-2019.
A. Tributaria



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar al mencionado Funcionario las facultades necesarias para el cumplimiento de las funciones encomendadas. Asimismo dejar sin efecto todo acto resolutive que se oponga o contradiga la presente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer las notificaciones de la presente resolución al precitado Funcionario y a los órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Santiago – Ica, con las formalidades establecidas por la Ley, para conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SANTIAGO - ICA
Leonardo R. Guerrero Silva
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE

